


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	03/02/2026 09:12	Fecha/hora resolución	03/02/2026 10:11
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000212
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026LY-000001-0001102307	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	Insumos médicos descartables de varios servicios		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000258	02/02/2026 15:39	JACQUES RICARDO MODIANO MITRANI	CQ MEDICAL CENTROAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de licitación mayor No. 2026LY-000001-0001102307, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 20 de enero de 2026, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 30 de enero de 2026. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 02 de febrero de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

No pierde de vista este órgano contralor que la Administración indicó que el plazo para interponer el recurso vencía el 02 de febrero; lo cual es un error. Sin embargo, el error no crea derecho, teniendo en cuenta que la norma es clara en cuanto al plazo dispuesto.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	03/02/2026 10:11	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	06/02/2026 23:59
Número resolución	R-DCP-SICOP-00203-2026
Fecha notificación	03/02/2026 10:11